



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA:
JC-13/2025**

RECURRENTE:
SARA PERDOMO GALLEGOS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA, COMITÉ DE
EVALUACIÓN DEL PODER
LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA, COMITÉ DE
EVALUACIÓN DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRATURA INSTRUCTORA:
JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a cuatro de marzo de dos mil veinticinco.¹

Visto el oficio número TJEBC-SG-O-133/2025, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Mtra. Karla Giovanna Cuevas Escalante, mediante el cual da cuenta de la recepción de un **JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS-POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO** a las **dieciocho horas con treinta y siete minutos del tres de marzo**, a través de informe circunstanciado, remitido por el Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, y relacionado con el **CA-05/2025**, el cual se creó con escrito de demanda presentado por **Sara Perdomo Gallegos**, con el carácter de Juez de Control del Sistema de Justicia Penal Oral, en contra de las "listas de personas idóneas para ocupar los cargos de Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de Baja California, emitidas por los tres Poderes Públicos del Estado, publicadas en las páginas oficiales del 24 de febrero de 2025; en términos de lo establecido en las bases quinta y séptima de la convocatoria de 20 de enero de 2025 por las que se convocó a aspirantes a participar en el proceso de selección y evaluación de postulaciones del Poder Judicial a los referidos cargos"

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Por recibida la demanda presentada por Sara Perdomo Gallegos, con el carácter de Juez de Control del Sistema de Justicia Penal Oral.

¹ Las fechas que se citan en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veinticinco, salvo mención expresa en contrario.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

JC-13/2025

SEGUNDO.- Regístrese y fórmese el expediente del **JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO** promovido con el prefijo **JC**, bajo clave de identificación **JC-13/2025**; glósese el cuaderno de antecedentes **CA-05/2025** al expediente principal.

TERCERO.- Túrnese a la ponencia del suscrito, a fin de proceder a la substanciación en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

NOTIFÍQUESE por **ESTRADOS**; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 66, fracción IV, y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma **Mtro. Jaime Vargas Flores** Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante la **Mtra. Karla Giovanna Cuevas Escalante**, Secretaria General de Acuerdos en funciones, quien autoriza y da fe.
RUBRICAS.

LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE AUTO ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.